República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02270-00

Por secretaría, dese cumplimiento a o ordenado en auto del 24 de noviembre de 2021, en punto a realizar el emplazamiento de todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la parte ejecutada, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de demandas, dentro de los cinco (05) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento efectuado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

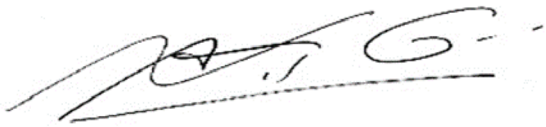

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 019

de hoy 15 DE MARZO 2022

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02270-00

Observado el escrito que milita en el numeral 23 del expediente virtual, se le indica al memorialista que mediante auto del 24 de noviembre de 2021, previo a resolver lo solicitado, se ordenó devolver el original del respectivo despacho comisorio, con el fin de constatar la negativa de la entidad comisionada en la realización de la diligencia de secuestro, por lo tanto, deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No._____

de hoy _____

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9701e19a2579864b60ff64b6669f41bfd6e4c01f3c0c36319d80c12aea5c6f17**
Documento generado en 10/03/2022 11:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica